	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:04
			Aprobación: 5/02/2026

Radicado: S 2026000466  
Fecha: 29/05/2026  
Tipo:  
RESOLUCIONES



\*2026000466\*

## **POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR DE LAS FUNCIONES DE JEFE OFICINA DE MEDICINA DEPORTIVA DE INDEPORTES ANTIOQUIA**

El Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes Antioquia, en uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, Ordenanza 8E de 1996 y

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 122 de la Constitución Política establece que *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento, y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. (...)”*
2. El Decreto 1083 de 2015 establece lo siguiente:

**“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.*


(...)

**ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*



	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:04
			Aprobación: 5/02/2026

Radicado: S 2026000466  
Fecha: 29/05/2026  
Tipo:  
RESOLUCIONES



\*2026000466\*

3. El cargo de Jefe Oficina Medicina Deportiva de INDEPORTES Antioquia se encontrará en vacancia temporal durante los días del 01 de junio del 2026 al 23 de junio de 2026, por causa de disfrute de período de vacaciones de su titular, autorizadas mediante resolución S2026000402 del 14 de mayo del presente año. En virtud de lo anterior, a través de correo electrónico del 26 de mayo de 2026, se solicitó por parte de la Oficina de Medicina Deportiva que, durante las fechas mencionadas, se encargue en funciones en este empleo al(a) señor(a) **HUGO ALEXANDER OSORIO JARAMILLO** quien se desempeña en el cargo de Carrera Administrativa denominado **Medico Especialista, Código 213, Grado 4**, adscrito a la misma dependencia.

4. Revisados los requisitos legales establecidos en la Resolución 00001 del 18 de enero de 2021 para el empleo denominado jefe de Oficina, código 006, grado 01, esto es: Título Profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Medicina, título de postgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo; más 36 meses de experiencia profesional relacionada. La Oficina de Talento Humano constató que el(a) servidor(a) **HUGO ALEXANDER OSORIO JARAMILLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **8.434.266**, cumple con las exigencias establecidas para el empleo mencionado, al acreditar título de Médico Especialista y los 36 meses de experiencia relacionada, según los soportes de su historia laboral.


5. Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario efectuar el encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando el(a) señor(a) **HUGO ALEXANDER OSORIO JARAMILLO**, hasta que el titular del empleo de Jefe Oficina de Medicina Deportiva reasuma las labores del cargo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** en funciones, incluidas las asignadas mediante actos administrativos, al(a) servidor(a) **HUGO ALEXANDER OSORIO JARAMILLO**, identificado(a) con la cédula ciudadanía número **8.434.266**, quien se desempeña en titularidad como Médico Especialista, código 213, grado 04, sin desvincularse de las del empleo que desempeña en propiedad y sin efectos fiscales, como **jefe Oficina de Medicina Deportiva**, código **006**, grado **01**, desde



	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:04
			Aprobación: 5/02/2026

Radicado: S 2026000466  
 Fecha: 29/05/2026  
 Tipo:  
 RESOLUCIONES



\*2026000466\*

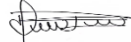


el **01 de junio del 2026 al 23 de junio de 2026**, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre al cargo el(a) servidor(a) Oscar Mario Cardona Arenas, identificado(a) con cedula de ciudadanía 71.610.877, si esto ocurre antes de terminar la situación administrativa de vacaciones. Lo anterior, según los considerandos anteriores.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución al(a) servidor(a) **HUGO ALEXANDER OSORIO JARAMILLO**, al(a) Subgerente de Deporte Asociado Y Altos Logros y remitir copia a su historia laboral.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
**GERENTE**  
**INDEPORTES ANTIOQUIA**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Harold Alexander Leon Arias Abogado Contratista Oficina Talento Humano		27/05/2026
Revisó y Aprobó	Consuelo Eugenia Vélez Tobón Jefe Oficina Talento Humano		27/05/2026
Revisó	Juan Guillermo Valencia Álvarez Jefe Oficina Asesora de Planeación		29/05/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.